

Expte. nº: 0005-CP01-2026-000186

CONTRATO DE SERVICIOS

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL A LA FAMILIAS (SAIF) HAZI BIDEAN.

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición

Definición: Este contrato tiene por objeto la implementación del programa HAZI BIDEAN mediante el desarrollo de actuaciones de intervención socioeducativa dirigidas a madres, padres, personas tutoras y otras figuras de cuidado, de conformidad con el modelo metodológico y las directrices establecidas por la Sección de Familia y Promoción de Derechos de la Infancia.

Reserva del artículo 36: NO

1.2. Código CPV:

- 85312300-2-Servicio de orientación y asesoramiento
- 805100002-2- Servicios de formación especializada

1.3. Admisibilidad de variantes: NO

1.4. Admisibilidad de oferta integradora: NO

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

2.1. Órgano de contratación: AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

2.2. Unidad gestora: SECCIÓN DE FAMILIA Y DERECHOS DE LA INFANCIA

Teléfono(s): 848421254

Email: familia@navarra.es

3. DIVISIÓN DE LOTES Y RESERVA DEL CONTRATO

3.1. División por lotes: NO

3.2. Reserva del contrato por motivos sociales: NO

4. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

4.1. Precio máximo de licitación: (IVA excluido).

AÑO	NºMESES	IMPORTE
2026	1	13.658,58
2027	12	171.448,99
2028	12	175.290,80
2029	11	183.625,01
TOTAL		544.023,39

4.2. Presupuesto del contrato: (IVA incluido).

AÑO	NºMESES	IMPORTE
2026	1	15.024,44
2027	12	188.593,89
2028	12	192.819,89
2029	11	201.987,51
TOTAL		598.425,73



CSV:3DAA051176CF5F36

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-13 13:53:39

4.3. Valor estimado del contrato: (IVA excluido). 816.035,08€

4.4. Prestación exenta de IVA:NO

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Duración:

Inicio: desde 1 de noviembre de 2026, o desde la fecha que se indique en el contrato si este es posterior.

Finalización: 31 de octubre de 2029, o hasta la fecha en la que se cumpla TRES años de contrato.

5.2. Posibilidad de prórroga:

SÍ: ☐ NO: ☒

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

6.1. Naturaleza: El contrato tiene naturaleza administrativa, siendo calificado como contrato de servicios.

6.2. Procedimiento de adjudicación: abierto.

6.3. Forma de tramitación: ordinaria

7. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP, en adelante), y sus disposiciones reglamentarias. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional, no se hallen en una situación de conflicto de intereses y no estén incurso en alguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la LFCP.

Requisitos adicionales: NO

9. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL



CSV:3DAA051176CF5F36

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-13 13:53:39

9.1. Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica para optar a la licitación de este contrato se fija en 60.000 euros, que se acreditará mediante uno de los siguientes medios:

- Declaración formulada por entidades financieras en la que se haga constar que la entidad tiene un nivel de solvencia financiera suficiente para ejecutar el contrato.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

9.2. Solvencia técnica o profesional:

- Será necesario haber realizado contratos similares al objeto presente, en parentalidad positiva y/o intervención familiar, por un importe del 50% del presente o superior en alguno de los últimos 3 años. En caso de que una empresa no hubiera cumplido los tres años de actividad, se considerará solvencia técnica o profesional la proporcional a la solvencia exigida.

La solvencia técnica de la entidad se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en programas de parentalidad positiva y/o intervención familiar.

La solvencia técnica se acreditará a través de los servicios o trabajos efectuados, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. O, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Medios humanos:
 - ✓ La entidad adjudicataria deberá disponer de un Equipo Técnico compuesto por, al menos, 6 profesionales contratados a media jornada en el que necesariamente deberán estar representados ambos sexos, y al que se requerirá cualquiera de las siguientes titulaciones: titulación universitaria en psicología, pedagogía, educación social, trabajo social o equivalentes.
 - ✓ La entidad deberá acreditar de cada una de los profesionales del Equipo Técnico un mínimo de 20 horas de formación específica en parentalidad positiva o intervención familiar y de 6 meses de experiencia en programas de parentalidad positiva y/o intervención familiar.
 - ✓ Dos de los y las profesionales deberán acreditar conocimientos de euskera (mínimo C1).
 - ✓ Una de las personas del Equipo deberá ejercer la coordinación, contando para ello con otra media jornada laboral. La persona que ejerza la coordinación deberá acreditar un mínimo de 100 horas de formación específica en parentalidad positiva o intervención familiar y de 12 meses de experiencia como coordinadora en programas de parentalidad positiva y/o intervención familiar.

Para acreditar tanto las titulaciones requeridas a todo el Equipo Técnico como la formación y/o experiencia complementaria, la entidad deberá aportar la siguiente documentación:

- Una relación nominativa y comprensiva de todas las personas que compondrán el equipo.
- Copia acreditativa de la titulación requerida de todas las personas del Equipo Técnico.
- En aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/996 de Protección Jurídica del Menor, certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales de todas las personas del Equipo Técnico.
- Certificación de la entidad organizadora del curso, entidad pública o centro acreditado que incluya los datos de homologación de todos los cursos de formación realizados en parentalidad positiva o intervención familiar.



CSV:3DAA051176CF5F36

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-13 13:53:39

- Certificados de entidad, informes de vida laboral y/o contratos pertinentes que acrediten la experiencia requerida en programas de parentalidad positiva y/o intervención familiar.
- Certificado de contar con el título de euskera C1 o EGA.

El personal de equipo podrá ser sustituido por un titulado equivalente del que se acredite la misma cualificación durante la ejecución del contrato, previa comunicación al responsable del contrato con una antelación mínima de 7 días a la fecha en que la sustitución se efectúe.

El incumplimiento de este plazo mínimo, la falta absoluta de comunicación previa de la sustitución, o la insuficiencia de la acreditación documental de la cualificación del personal sustituto, darán lugar a la imposición de penalidades en los términos previstos en la cláusula V del presente pliego.

*No se aceptará como válida la acreditación realizada por el licitador ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

10. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

10.1. Garantía provisional: NO

10.2. Garantía definitiva: SI: 2% del importe de adjudicación.



CSV:3DAA051176CF5F36

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-13 13:53:39

11. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia:

- **Titular:** Jesús Vaca Guergué, Subdirector de Infancia, Adolescencia y Familia de la ANADP
- **Suplente:** Patricia Piqueras Gonzalez, Jefa de Sección de Centro coordinador del Servicio de Atención Temprana de ANADP

Vocalías:

- **Titular:** Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- **Suplente:** María del Mar Ollo Ros del Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda.
- **Titular:** Susana Sarriás Escors, Jefa de sección de Familia y Promoción de los Derechos de la Infancia.
- **Suplente:** Esther Germán Almagro, Jefa de Negociado de Familia
- **Titular:** Ramón Lizarraga Echaide de la Sección de Familia y Promoción de los Derechos de la Infancia.
- **Suplente:** Maria Luz Igoa Iraurgi, jefa del Negociado de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

Secretaría:

- **Titular:** Maria Pilar García García, de la Sección de Régimen Jurídico de Menores, Familia y Garantía de Ingresos
- **Suplente:** María Iriarte Torres, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica)

12. INFORMACIÓN LICITACIÓN

Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones: familia@navarra.es

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

El órgano de contratación procederá respecto a la confidencialidad y sigilo de las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LFCP.

14. PLAZO, FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

14.1. Plazo de presentación de proposiciones: 30 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación.

14.2. A través de la Plataforma Electrónica de Navarra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es).

14.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 1 mes desde el acto de apertura de la oferta económica.

14.4. Detalle del contenido de los sobres

A. Sobre A: “Documentación General”

- Anexo I/1: Instrucción para cumplimentar el Documento Único Europeo de Contratación.
- Anexo I/2: Documento de participación conjunta, si procede

B. Sobre B: “Proposición técnica y criterios sometidos a juicios de valor”

- Proposición técnica que se valorará conforme a los criterios previstos en el punto 16.1. del presente cuadro.
- Anexo II: Declaración de confidencialidad, en su caso.

C. Sobre C: “Proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas objetivas”

- Anexo III: proposición económica, criterios valorables con fórmulas objetivas y criterios sociales.

15. ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del pliego regulador del contrato.



CSV:3DAA051176CF5F36

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-13 13:53:39

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

16.1. Detalle de los criterios:

Los criterios de adjudicación y la ponderación de los mismos es la siguiente:

- o Criterios cuantitativos (formación y experiencia). Hasta 55 puntos.
- o Criterio coste-eficacia: precio (oferta económica). Hasta 35 puntos.
- o Otros criterios valorables mediante fórmulas objetivas. Hasta 10 puntos.

A. PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA (Hasta 55 puntos)

Criterio	puntuación
(Se valorará con un máximo de 55 puntos) Se valorará la calidad técnica de la oferta mediante la acreditación de la formación complementaria y la experiencia profesional del Equipo por encima del mínimo exigido en la Base 5 de las prescripciones técnicas del contrato. A efectos de adjudicación, se valorará únicamente la experiencia profesional y la formación complementaria del personal que excedan de la solvencia técnica exigida en el pliego, excluyéndose de la valoración aquellos extremos que hayan sido fijados como requisito de aptitud para licitar. Por consiguiente, no serán valorados aquellos requisitos o meritos que hayan sido establecidos como exigencia mínima de solvencia para licitar La puntuación de este criterio se efectuará con arreglo a los siguientes subcriterios: :	55
1.1 FORMACIÓN Se valorará la formación complementaria en parentalidad positiva por encima del mínimo exigido en la base 9 del pliego de prescripciones administrativas A razón de un máximo de 5,00 puntos por cada profesional y se valorará en base a: 0,25 puntos para los cursos de formación de entre 21 y 99 horas realizados a partir de 2016. 0,50 puntos para los cursos de 100 o más horas realizados a partir de 2016. La acreditación de este subcriterio se efectuará mediante certificado y/o títulos de todos los cursos de formación realizados superiores a 20 horas en parentalidad positiva o intervención familiar, por entidad pública o centro acreditado que incluya los datos de homologación.	25
1.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL Se valorará la experiencia profesional en trabajos de idéntica o análoga naturaleza al objeto contractual, por encima del	



CSV:3DAA051176CF5F36

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-13 13:53:39

mínimo exigido en la Base 9 de las del pliego de prescripciones administrativas del contrato. A razón de un máximo de 6,00 puntos por cada profesional propuesto/asignado a la ejecución del contrato y se valorará en base a: 0,50 puntos por mes completo de trabajo en programas de parentalidad positiva o intervención familiar. La acreditación de este subcriterio se efectuará mediante certificados de empresa, informes de vida laboral y/o contratos pertinentes que acrediten la experiencia requerida en la dirección, planificación, desarrollo y/o ejecución de programas de parentalidad positiva y/o intervención familiar, de forma que permita comprobar de manera objetiva su duración, contenido y vinculación con el objeto del contrato.	30
---	-----------

B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Hasta 35 puntos)

La valoración económica se hará de acuerdo a la siguiente fórmula (todos los precios sin IVA):

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max}(Bs, Bmax)} \times 35$$

Vi: Puntuación otorgada a cada oferta

Bi: Baja correspondiente a cada oferta

Bs: Baja significativa. Valor determinado en los pliegos del contrato, y que representa el umbral a partir de cual una oferta podría considerarse anormalmente baja (5%)

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación

Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores

C. OTROS CRITERIOS VALORABLES POR FÓRMULAS OBJETIVAS (Hasta 10 puntos)

A razón de un máximo de 2,00 puntos por cada profesional propuesto/asignado a la ejecución del contrato y se valorará en base a:

0,50 puntos por formación de entre 21 y 99 horas en perspectiva de género o atención a la diversidad

1 punto para los cursos de 100 o más horas en perspectiva de género o atención a la diversidad

16.2. Puntuación mínima para continuar el proceso: 30 PUNTOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

17. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas: Sí

5 % del precio máximo de licitación. En caso de presumirse una oferta anormalmente baja, se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la LFCP.

18. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

La indicada en la cláusula 18 del pliego.

19. ADJUDICACIÓN

19.1. Plazo máximo de adjudicación: 1 mes, desde el acto de apertura de la oferta económica.

19.2. Suspensión de la eficacia de la adjudicación: 10 días naturales.

20. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN



CSV:3DAA051176CF5F36

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-13 13:53:39

- ✓ **Garantía definitiva:** Sí: → Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.
- ✓ **Declaración responsable en materia de protección de datos (Anexo IV).**
- ✓ **Seguro complementario de responsabilidad civil:** 150.000€

21. FORMALIZACIÓN

En documento administrativo dentro de los 15 días naturales siguientes a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

22. EJECUCIÓN

Condiciones generales de ejecución: las establecidas en la cláusula 22 del pliego.

23. ABONO Y FORMA DE PAGO

Mensual

24. REVISIÓN DE PRECIOS

Revisión de precios: NO

25. COMPROMISOS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Los establecidos en la cláusula 25 del pliego regulador del contrato.

26. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

26.1. Requerimientos.

A. De carácter social: NO

B. Medioambiental: NO

C. Igualdad de género: Sí:

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de igualdad de género.

D. Protección de datos: Sí

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de la cláusula 26 D de las condiciones particulares del contrato.

La adjudicataria deberá acreditar la disposición de las condiciones especiales de ejecución cuando sea requerida su justificación por la unidad gestora del acuerdo marco, en un plazo inferior a 10 días hábiles, salvo que se establezca otro plazo.

26.2. Subrogación del personal trabajador: NO

27. SUBCONTRATACIÓN

Admisión de la subcontratación de las accesorias: NO

28. CESIÓN DEL CONTRATO

Admisión de la cesión: NO

29. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO



CSV:3DAA051176CF5F36

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-13 13:53:39

Causas específicas: Sí Siempre que la alteración no suponga más de un 50% del importe de adjudicación del contrato.

- Incremento del número de familias
- Variación de la ratio de peronal y/o de los perfiles asignados
- Aquellas otras imprevisibles

30. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN

Se realizará de acuerdo con lo previsto en la cláusula 30 del pliego regulador del contrato.

31. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de la cláusula 31 de las condiciones particulares del contrato

32. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de la cláusula 32 de las condiciones particulares del contrato

RELACIÓN DE ANEXOS

Relación de anexos		Dónde se encuentra	Dónde debe presentarse
Anexo I/1	Instrucciones para cumplimentar el Documento Único Europeo de Contratación	Pliego regulador	Sobre A
Anexo I/2	Documento de participación conjunta, si procede	Pliego regulador	Sobre A
Anexo II	Declaración de confidencialidad	Pliego regulador	Sobre B
Anexo III	Modelo de oferta económica y criterios valorables con fórmulas objetivas	Pliego regulador	Sobre C
Anexo IV	Declaración responsable del contratista en materia de protección de datos personales	Pliego regulador	Formalización del contrato



CSV:3DAA051176CF5F36

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-13 13:53:39